

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

COPIAPÓ, 22 MAR 2017

0130

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº 015/192 del 20/10/2015; Resolución Exenta Nº 015/204 de 29 de marzo de 2016; Resolución Exenta Nº 015/713 de del 10/11/2016; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Dirección Regional tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

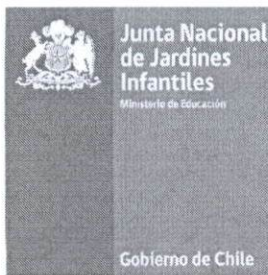
2.- Que, con fecha 01 de marzo de 2017 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Angelica Leon Codocedo para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3000429	ESTUFA A GAS 15 KG	M	66.808	32.722	34.086
3004919	DATA SHOW EPSON	M	0	0	0
3005029	SILLA GIRATORIA	M	36.597	5.228	31.369
3004289	EQUIPO DE FAX	M	151.220	134.418	16.802
3004278	ESCRITORIO MADERA	M	71.361	34.953	36.408

2.- Designese como Ministro de fe a doña Angelica Leon Codocedo, Subdirectora Recursos Financieros y Físicos (S), la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.



el párrafo número 1.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en

indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MGB/ALC/JCZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ RRFF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes